

VIEDMA, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010

VISTO:

El Expediente N° 20645-EDU-09 del registro del Ministerio de Educación-Consejo Provincial de Educación y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 2730/09 se aprobó el Calendario Escolar 2010-2011 para todos los Niveles y Modalidades de la enseñanza;

Que en el Anexo II- Dimensión Organizativa Institucional- de la mencionada Norma, se establece que las Jornadas para lectura, análisis y debate sobre el Diseño Curricular de Nivel Primario- Eje VI, se realizarán en Diciembre;

Que se hace necesario dar inicio a la discusión en relación al Eje VI - Implementación del Diseño Curricular- y el análisis de las Devoluciones de los Ejes I, II y III, en la jornada institucional de Diciembre 2 días;

Que el Eje 5 -Modalidades del Nivel y Objetivos de los mismos- se trabajará en el Periodo Lectivo 2011;

Que por otro lado en el Anexo IV -Alumnos- Resolución N° 2730/09, se fija en el mes de Diciembre y para el Nivel Primario, el período complementario de Aprendizaje, Evaluación y Promoción de alumnos a realizarse 2 horas reloj por día para las escuelas de período Marzo-Noviembre y de 4 horas reloj por día para las de período Febrero-Diciembre;

Que es necesario establecer la modalidad de ejecución de las Jornadas sobre el Diseño Curricular para no suspender las actividades de recuperación de alumnos en las escuelas de los períodos antes mencionados;

Que este Consejo entiende que las mismas pueden ser realizadas una vez finalizado el horario establecido para las actividades de recuperación del período complementario de Aprendizaje y por el total de días que considere necesario cada Institución;

Que asimismo deben fijarse las fechas de realización de las jornadas para las escuelas de período Septiembre-Mayo y Febrero-Diciembre;

POR ELLO

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DETERMINAR que las escuelas correspondientes al Período Lectivo Marzo-Noviembre realizarán las Jornadas para Lectura, Análisis y Debate sobre Diseño Curricular de Nivel Primario específicamente Eje VI y documentos de devolución a los Ejes I, II y III - determinadas por Calendario Escolar 2010-2011- Anexo II- Resolución N° 2730/09, durante el mes de Diciembre y en el transcurso del Período Complementario de Aprendizaje, Evaluación y Promoción de alumnos, sin suspensión de actividades.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que las Supervisiones Escolares organizarán con las Direcciones de los Establecimientos y comunicarán a su personal los días y horarios determinados para la realización de las Jornadas antes mencionadas.-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que las escuelas pertenecientes al Período Septiembre-Mayo realizarán las Jornadas para Lectura, Análisis y Debate sobre Diseño Curricular de Nivel Primario los días 16 y 17 de Diciembre y las escuelas del período Febrero-Diciembre, los días 22 y 23 de Diciembre.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación Zona Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Sur I y II, Andina-Sur, Alto Valle Centro I y II y por su intermedio a todas las Supervisiones Escolares de Nivel Primario y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2747  
SG/FS

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General